

RECURSO DE REPOSICIÓN Sucesión FRNACISCO CASTAÑO HENAO Proceso: No 2016/00254

carlos alberto lopez gomez <catalogo2945@hotmail.com>

Mié 23/11/2022 13:28

Para: Juzgado 13 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado desde [Outlook](#)

Señora:
JUEZ TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA D.C
E. S. D.

Proceso: Sucesión No 2016/00254

Asunto: Recurso de Reposición

Con sujeción al auto emitido por su Digno Despacho, el diecisiete (17) de noviembre de 2022, y de conformidad con el artículo 318 del Código General del Proceso, es necesario e imperioso evitar que se presenten nulidades, para ello el recurso de reposición refiere al numeral 8 del auto en mención, sugiere que se presente la albacea testamentaria señora ESPERANZA VELASQUEZ QUINTERO, para previo resolver la solicitud elevada por el apoderado judicial de la albacea testamentaria; se presenta la misma situación objeto del recurso de reposición, en el sentido de que mi poderdante señor FRANCISCO CASTAÑO GUTIERREZ, en la actualidad vive con su familia en el inmueble, no está interesado, ni está en condiciones de que le administren su casa de habitación, porque en su sentir, difiere y no hay entendimiento con la señora albacea.

En pretérita oportunidad procesal esta defensa interpuso recurso de reposición al auto del trece (13) de mayo de 2022, para lo cual las partes y el Despacho guardaron silencio respecto al recurso presentado en tiempo, en cuanto a que se pronunciaran respecto de la actividad que ejercería la señora albacea testamentaria, porque el inmueble no es propiedad horizontal como se hace saber en el testamento y cada uno de los herederos ejercen pleno dominio, potestad y administración sobre el bien inmueble en mención.

El recurso de reposición interpuesto no fue resuelto por el Despacho y se desconocen si las partes intervinientes en el traslado ejercieron su medio de defensa procesal, es por ello que, en nuestro sistema procesal, nos permite que se solicite con claridad, si en ultimas se resolvió el recurso invocado en su oportunidad, para continuar con el tramite liquidatorio.

Atentamente.

CARLOS ALBERTO LOPEZ GOMEZ

Apoderado de FRANCISCO CASTAÑO GUTIERREZ